ADENDA I
AL CONTRATO DE ALQUILER DE LA RED DE TRANSPORTE SOPORTE DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT17-00149)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. Carlos Becker Mantecon, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida deAmérica, número 115, 28042 Madrid, con DNI número 13.138.699-H, en nombre y representación de lamercantil Vodafone España, S.A.U., (en adelante, "VODAFONE") domiciliada en Avenida de América, número115, 28042 Madrid y C.I.F. A-80907397, en su calidad de apoderado de la misma según resulta de laescritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, en fecha a 29 deseptiembre de 2021, con el número 1436 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 23 de mayo de 2018 suscribieron un contrato de prestación de ALQUILER DE LA RED DE TRANSPORTE SOPORTE DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.EXPT17-00149

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "La duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES desde su formalización para la entrega del anillo. Una vez entregado el anillo el contrato de alquiler será de CUATRO (4) AÑOS. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato de alquiler SEIS (6) AÑOS desde su finalización".

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios objeto del contrato llevando a cabo una primera prórroga.

Código:	7GTMZ902SBPGGJNglOTuygdQdB1QNm	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde el 23 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Como contraprestación se abonará un máximo de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (112.500,00 €) IVA EXCLUIDO.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT17-00149, así como al contrato de fecha 23 de mayo de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Por **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**

13138699H CARLOS BECKER MANTECON (R: A80907397)

Firmado digitalmente por 13138699H CARLOS BECKER MANTECON (R: A80907397)
Fecha: 2022.10.04 07:24:25 +02'00'

Fdo: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Fdo: D. . Carlos Becker Mantecon

Código:	7GTMZ902SBPGGJNglOTuygdQdB1QNm	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2